

**18602** RESOLUCION de 29 de mayo de 1981, del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, por la que se acepta la inscripción, de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 27 de noviembre de 1980, y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 29 de mayo de 1981, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto:

1.º Aceptar la inscripción como explotaciones de reproducción colaboradoras del FORPPA para la producción de corderos de cebo precoz, a los cebaderos de producción con base generatriz que a continuación se relacionan con el número de Registro que se indica:

Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número de Registro	Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número de Registro
<b>Albacete</b>			Cañada del Hoyo ...	Emilio Guadalajara Guadalajara, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos ...	16.33
Villarrobledo ...	Francisco Giménez de Córdoba y Acacio ...	02.47	Buenache de Alarcón ...	Antonio González Aldama ...	16.34
Higuera ...	Bonifacio Moya Segovias y hermanos ...	02.40	Olmedilla de Alarcón ...	Arsenio García Cañadas ...	16.42
<b>Alicante</b>			Iniesta ...	Grupo Sind. de Col. n.º 4.437 ...	16.44
Novelda ...	César Cort Gómez-Tortosa ...	03.01	Honrubia ...	Fermin Laserna Martínez, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos ...	16.46
<b>Avila</b>			Cañada Juncosa ...	«Agropecuaria Sandor, S. A.» ...	16.72
Narrillos del Alamo ...	«Lupinsa» ...	05.06	Vara del Rey ...	Joaquín Melgarejo Martínez Peral ...	16.93
<b>Badajoz</b>			Motilla de Palancar. Valera de Abajo ...	Carlos Castilforte Carpintero ...	16.96
Campillo de Llerena ...	Julia Sánchez Rodríguez ...	06.13	Las Mesas ...	Félix Beltrán Sancho, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ...	16.97
Mérida ...	María Pilar Navacerrada Nebot ...	06.18	Cañada Juncosa ...	«E. C. U. S. A.» ...	16.99
Llerena ...	Alvaro de Alvear Zambrano ...	06.23		Francisco Gualda Herrainz ...	16.116
Campillo de Llerena ...	Antonia Hernández Fernández ...	06.30	<b>Gerona</b>		
Castuera ...	Ambrosio González Reguera ...	06.32	Castelló de Ampurias ...	Jaime Anglada Callis ...	17.05
Castuera ...	José Sánchez Sánchez ...	06.43	Castelló de Ampurias ...	Vicente Juca Vila ...	17.11
Fregenal de la Sierra ...	Francisco Alonso Gigosos ...	06.116	<b>Granada</b>		
Valdetorres ...	Pedro Cortés Moreno ...	06.137	Galera ...	Antonio José Navarro Martínez ...	18.13
Fuente de Cantos ...	Pilar de la Fuente y Carrascal ...	06.149	Alhama ...	Antonio Guerrero Cortés ...	18.50
Santos de Maimona ...	Joaquín Obando Montero ...	06.152	Huésacar ...	José Rodríguez Sánchez ...	18.92
Llerena ...	Luis María Lepe de la Cámara ...	06.163	Huésacar ...	Santiago Villalobos y Armada ...	18.125
La Coronada ...	José de la Peña Calvo ...	06.161	Loja ...	Pedro Alcalde Megias ...	18.84
Fuente del Arco ...	Antonio Millán Gallego ...	06.189	Castilléjar ...	José Martínez Martínez ...	18.66
Fuente del Arco ...	María Rosario Martínez Campos ...	06.190	Baza ...	Francisco Martínez Camacho ...	18.73
Alburquerque ...	«Aldeasoña Agrícola, S. A.» ...	06.199	Castilléjar ...	Luis López Afrán de Rivera ...	18.76
Campillo de Llerena ...	Pedro Pascual Alvarez ...	06.225	Orce ...	Abel Gómez Muñoz, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ...	18.79
Castuera ...	Pedro Nogales Barquero ...	06.246	Baza ...	Fernando Rodríguez Mesas ...	18.89
<b>Barcelona</b>			Cúllar-Baza ...	Francisco Martínez Camacho ...	18.101
Hostalets de Piñerola ...	Juan Sarriá Aguacil ...	08.28	Colomera ...	Rafael Romero Bolívar ...	18.102
<b>Castellón</b>			Baza ...	Francisco Castaño Cano ...	18.114
Chert ...	José Bel Caspir ...	12.06	<b>Guadalajara</b>		
Castellón ...	Miguel Cosa Escriche ...	12.10	Guadalajara ...	Antonio Laso Rhodes, en nombre y representación de una asociación de doce ganaderos ...	19.01
<b>Ciudad Real</b>			Yélamos de Arriba ...	Rosario Martín Martínez ...	19.21
La Solana ...	Francisco Jarava, Aznar ...	13.05	Masegoso ...	Benedicto Aguilera María ...	19.25
Los Pózuelos de Calatrava ...	Gonzalo Santacruz Bahía ...	13.09	Croduente ...	Aurelio Machid Abad ...	19.42
Villamayor de Calatrava ...	«Agropecuaria Racosa» ...	13.32	Toedellejo ...	Florencio Herranz Albad ...	19.89
Almodóvar del Campo ...	Jesús Posada Cacho ...	13.39	Éliges ...	Cesáreo Alonso Muñoz ...	19.106
Alcázar ...	Manuel Gómez Medina ...	13.62	Hombrados ...	Simón Sáez Sanz ...	19.133
Ciudad Real ...	Francisco González Britz ...	13.63	Orea ...	Julián Herranz Herranz ...	19.138
Argamasilla de Calatrava ...	Francisco García González ...	13.87	<b>Huesca</b>		
Alhambra ...	José Ramón Suárez Castañón ...	13.167	Tardienta ...	Francisco Peleato Peleato ...	22.49
Moral de Calatrava ...	Félix Sobrino Galicia ...	13.177	Almuniente ...	Manuel Asin Groto ...	22.74
<b>Córdoba</b>			Aisa ...	Eloy Bordonaba López, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ...	22.231
Hinojosa del Duque ...	Grupo Sind. de Col. n.º 14.320 ...	14.07	Almuniente ...	S. A. T. número 17.063 ...	22.237
Espiel ...	Grupo Sind. de Col. n.º 14.380 ...	14.09	<b>Jaén</b>		
<b>Cuenca</b>			Pontones ...	Tomás Pérez Urán ...	23.04
Sisante ...	Abel Navarro Garrido ...	16.01	<b>Logroño</b>		
Mota del Cuervo ...	Juan Alberto Martínez Peñalver ...	16.09	Badarán ...	Bernardo Uruñuela Echevarría ...	27.08
Campillo ...	Grupo Sind. Col. «San Pedro» ...	16.20	Logroño ...	Alejandro Ruiz Martínez ...	27.09
Belmonte ...	Pedro Huertas Paños ...	16.24	<b>Málaga</b>		
			Antequera ...	S. A. T. número 18.131 ...	30.08
			<b>Murcia</b>		
			San Javier ...	Jesús Zapata Egea ...	31.46
			<b>Navarra</b>		
			Elcoaz ...	Bernardo Iriguibil Ayecheu ...	32.11
			Jaurrieta ...	Niceto Carrica Esevenri ...	32.15
			Zabalda ...	Sinforoso Larrea Melero ...	32.30
			Peralta ...	Hermínio Rubio Torres ...	32.62
			Fustiñana ...	Angel Sanz Urzainqui ...	32.79
			Fustiñana ...	Victoria Pérez Garde ...	32.85

Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número de Registro
<b>Sevilla</b>		
Guadalcanal ... ..	Joaquín Yanes Rivero, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos ... ..	41.13
La Campana ... ..	Faustino Muñoz Paniagua ... ..	41.21
<b>Soria</b>		
Soria ... ..	Rufino Pacheco Ciria ... ..	42.64
Candilichera ... ..	Fidel Rebollar Rebollar ... ..	42.16
Candilichera ... ..	Didio Postigo Herrero ... ..	42.21
<b>Zaragoza</b>		
Médiana de Aragón.	Manuel Salvador Grasa ... ..	50.02
Mediana de Aragón.	Ricardo Mainar Navarro ... ..	50.10
Monegrillo ... ..	Joaquín Calvo Campos ... ..	50.18
Zaragoza ... ..	Justo Rocafort Gallego ... ..	50.29
Langres ... ..	Valeriano Ene Lázaro ... ..	50.43
Letux ... ..	Joaquín Clavería Muniesa ... ..	50.59
Tauste ... ..	José Cardona Aragonés ... ..	50.113
Bujaraloz ... ..	Eleuterio Marañón Castellón ... ..	50.151
Zuera ... ..	Julián Orús Seral ... ..	50.165
Pedrola ... ..	Ángel Cabanillas Genzor ... ..	50.216
Belmonte de Calatayud ... ..	Jesús Rodrigo Jimeno ... ..	50.218
Monegrillo ... ..	Pascual Laguna Bordetas, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	50.275
Tabuena ... ..	Santiago Chueca Diz ... ..	50.348
Monzalbarba ... ..	Mariano Valentín Modrego Horna ... ..	50.349
Sesa ... ..	María Fe Navarro Mendiara ... ..	50.367
Monreal de Ariza.	Amancio Gil Gutiérrez ... ..	50.381
Tabuena ... ..	Agustín Vela Tapia ... ..	50.424
La Joyosa ... ..	José Ballarín Mendiz ... ..	50.441
Botorríta ... ..	Fernando Ortilles Gimeno ... ..	50.470
Villanueva de Jicóla ... ..	Manuel Lavilla Royo ... ..	50.488
Zaragoza ... ..	María Andrés Marco ... ..	50.510
Ontinar del Salz ... ..	José Gil Albej ... ..	50.513
Tauste ... ..	Manuel Usán Martínez ... ..	50.115
Tauste ... ..	Josefina Monteverde Relanche ... ..	50.140
Mediana de Aragón.	José Larrosa García, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	50.175
Pedrola ... ..	Tomás Pascual Egea ... ..	50.219
Ejea de los Caballeros ... ..	Ricardo Von Wichann de Miguel ... ..	50.225
Pedrola ... ..	Lorenzo Guerrero Coste ... ..	50.345
Garrapinillos ... ..	Cecilio Tejero Sancho ... ..	50.352
Belchite ... ..	Carmelo Garcés Ortiz ... ..	50.395
Torres de Bellerrén.	Teodoro Subuqui Petroch ... ..	50.409
La Almunia ... ..	José Luis García Gil ... ..	50.411
Mallén ... ..	Luis Ibarbuen Pérez ... ..	50.528
Brota ... ..	Manuel Bailo Vilellas ... ..	50.463
Brota ... ..	Benito Viartola Bailo ... ..	50.464

y a tal fin, se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971, y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca de una extensión de 350 hectáreas, quedando afectadas la totalidad de la superficie.

Segundo.—El presupuesto es de 9.350.429 pesetas de las que pesetas 2.747.810 serán subvencionadas y las restantes pesetas 6.602.619 a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Director, José Lara Alen.

**18604**

*RESOLUCION de 22 de junio de 1981, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «Campo Baldío Pago número 2 de Sierra», del término municipal de Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva.*

A instancia del propietario de la finca «Campo Baldío Pago número 2 de Sierra» del término municipal de Puebla de Guzmán (Huelva), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962;

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 748 hectáreas, quedando afectada la totalidad de la superficie.

Segundo.—El presupuesto es de 6.605.850 pesetas de las que 2.331.510 pesetas, serán subvencionadas y las restantes 4.274.340 pesetas, a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Director, José Lara Alen.

**Mº DE ECONOMÍA Y COMERCIO**

**18605**

*ORDEN de 19 de junio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Azaldegui y Amiano, S. A.», por Orden ministerial de 11 de enero de 1966 y prorrogada por Orden ministerial de 4 de mayo de 1976 y modificaciones y prórrogas posteriores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Azaldegui y Amiano, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 11 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y prorrogado por Orden ministerial de 4 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de junio), y modificaciones y prórrogas posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar a partir del 19 de junio de 1981 y hasta el 19 de octubre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a la firma «Azaldegui y Amiano, Sociedad Anónima», por Orden ministerial de 11 de enero de 1966

2.º De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del FORPPA del 27 de noviembre de 1980, esta aceptación de colaboración tendrá efectos a partir del día 28 del citado mes de noviembre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Presidente, Claudio Gandarias Beascochea.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres.: Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Ganaderos del FORPPA.

**18603**

*RESOLUCION de 5 de junio de 1981, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «Los Reales y Caño» del término municipal de Higuera la Real, en la provincia de Badajoz.*

A instancia del propietario de la finca «Los Reales y Caño», del término municipal de Higuera la Real (Badajoz), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola,